

"Sesquicentenario de la *Epopeya Nacional: 1864 - 1870*"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 50

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DE TÉCNICOS DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Asunción, 11 de febrero de 2026

VISTO:

El Memorando D.G.A.T. N° 101/2026, de fecha 06 de febrero de 2026, registrado como expediente SIMESE N° 34.938/26, por el cual la Dirección General de Anticorrupción y Transparencia solicita la actualización de los integrantes del Equipo Técnico Responsable del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7.278/2024, "QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO", en su Artículo 31 inciso d) dispone: "Corresponderá a los ministerios, sin perjuicio de lo establecido en sus respectivas leyes de creación, o carta orgánica, las siguientes funciones generales: (...) d) Orientar la eficiencia de la administración del sector mediante directrices técnicas para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, y en su Artículo 32, Son deberes y atribuciones de los ministros, sin perjuicio de las competencias establecidas en la Constitución, en sus respectivas leyes orgánicas y reglamentaciones, y en otras disposiciones legales: incisos c) Ejercer las atribuciones que le sean asignadas a las máximas autoridades institucionales, en materia de administración financiera, organización administrativa, suministro y contrataciones públicas, régimen de la función pública y en otras disposiciones especiales y f) Dictar reglamentos en materias de su competencia".

Que el Decreto N° 2.991/2019, aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se declara de interés nacional y dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo, que en el Artículo 20 establece: "...sus máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual".

Que en el mismo Decreto, en el apartado Paso 3. Oficialización de la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, correspondiente a la Etapa 1º del Manual, determina: "Además de designarse las dependencias integrantes, la Resolución deberá tener la nominación de la dependencia coordinadora y la designación de los técnicos responsables de la elaboración...".

Que por Resolución S.G. N° 046, de fecha 11 de febrero de 2020, se conformó el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución S.G. N° 290, de fecha 08 de julio de 2020, se modifica el Artículo 2º de la Resolución S.G. N° 46/2020, en relación a la integración del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, y a través de su Artículo 3º se designan técnicos responsables para elaboración de los informes correspondientes.

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 50-

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DE TÉCNICOS DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Asunción, 11 de febrero de 2026

Que por Resolución S.G. N° 216, del 22 de abril de 2025, se actualiza la nómina de Técnicos de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21.376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 110, de fecha 10 de febrero de 2026, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º. Actualizar la nómina de técnicos responsables que integrarán el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con el Decreto N° 2.991/2019, la cual queda de la siguiente manera:

DEPENDENCIA QUE INTEGRA EL COMITÉ	TÉCNICO DESIGNADO
Dirección General de Gabinete	Abg. Gabriel Amarilla
Dirección General de Auditoría Interna	Lic. Arnaldo Acosta
Dirección General de Asesoría Jurídica	Abg. Richard Duarte
Dirección General de Administración y Finanzas	Lic. Abel Sosa
Dirección General de Recursos Humanos	Sra. Adriana Sánchez
Dirección General de Comunicación en Salud	Lic. Ruth Silva
Programa Ampliado de Inmunizaciones	Lic. Diego Revolero

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 50-

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DE TÉCNICOS DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Asunción, 11 de febrero de 2026

Artículo 2º. Dejar sin efecto la Resolución S.G. N° 216, del 22 de abril de 2025.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

/eg/bm